



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3771

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Diego Martín GHIRARDI, en el cargo de Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, al Señor DIEGO
MARTIN GHIRARDI (D.N.I.Nº:18.528.463 – CLASE 1.967), Legajo Nro. 2.336.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XXXIII (TREINTA Y TRES) del Agrupamiento
“Personal Profesional” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.487 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3772

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-245.915/23, iniciado por la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, por el cual requiere el alta de los contratos de locación de servicio de los operadores que integrarán el Programa "Juguemos Piola"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-245.915/2.023, se tramita la contratación de los operadores, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio", para integrar el Programa "Juguemos Piola" dentro del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que se detallan a continuación:

- Roxana Beatriz LEGUIZAMÓN (D.N.I. Nro. 40. 549.041);
- A.N.V. Ángel Nahiel VELAZQUEZ (D. N. I. N° 45.841.521, Fec. Nac. 17/09/2.004);
- Patricia Soledad PALACIO (D.N.I. N° 28.072.827);
- Jorgelina DE VINZENZI (D.N.I. N° 21.143.206);

Que a fs. 03/38 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de los operadores;

Que a fs. 46 la Señora Sub Contadora Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de las contrataciones mencionadas;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: A partir del mes de enero del año 2.024 hasta el 31 de Diciembre de ----
----- 2.024, dispónese la contratación de los operadores detallados a continuación, para integrar el Programa "Juguemos Piola" perteneciente al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, con una jornada laboral de 12 (DOCE) horas semanales y una retribución mensual de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$.40.000,00-):

- Roxana Beatriz LEGUIZAMÓN (D.N.I. Nro. 40. 549.041);
- A.N.V. Ángel Nahiel VELAZQUEZ (D. N. I. N° 45.841.521, Fec. Nac. 17/09/2.004);
- Patricia Soledad PALACIO (D.N.I. N° 28.072.827);
- Jorgelina DE VINZENZI (D.N.I. N° 21.143.206).-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Ad. Mayores y DDHH, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. Y Prom. De los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Género, Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.5.01.77 Programa Juguemos Piola.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.488 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3773

VISTO:

El Expediente N° 4050-243.847/23 Cuerpo 1 y 2 por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 64/2.023 mediante el Decreto N° 2.804/2.023 (primer llamado) y Decreto N° 3.125/2.023 (segundo llamado) de este Departamento Ejecutivo, para la ejecución de la obra "**Red de Agua Potable Barrio Maravillas del Oeste Etapa 1**"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 2.804/2.023 (primer llamado) y Decreto N° 3.125/2.023 (segundo llamado) de este Departamento Ejecutivo se convocó a Licitación Pública N° 64/2.023, para la ejecución de la obra "**Red de Agua Potable Barrio Maravillas del Oeste Etapa 1**";

Que, atento a la inexistencia de ofertas válidas por considerar que permita establecer una comparación entre oferentes, la Sra. Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Doña Claudia CABALLERO, a fs. 226 del Expediente N° 4050-243.847/23 Cuerpo 2, sugiere se declare desierto el segundo llamado a Licitación Pública N° 64/2.023, como así también se de por finalizado el proceso de la misma;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase desierta Licitación Pública N° 64/2.023, para la ejecución de ----- la obra "**Red de Agua Potable Barrio Maravillas del Oeste Etapa 1**"; que fuera convocada por el Decreto N° 3.125/2.023 (segundo llamado) de este Departamento Ejecutivo; y asimismo dése por finalizado el acto licitatorio en cuestión, en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.489 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3774

VISTO:

El Expediente N° 4050-243.846/23, por medio del cual se procedió al llamado a Licitación Pública N° 65/2.023, mediante el Decreto N° 3.124/23 de este Departamento Ejecutivo, para la ejecución de la obra "Red de Agua Potable del Barrio Maravillas del Oeste - Etapa 2"; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo a través del Decreto N° 3.124/23, procedió al llamado a la Licitación Pública N° 65/2.023, para la ejecución de la obra "Red de Agua Potable del Barrio Maravillas del Oeste - Etapa 2";

Que, la Señora Jefa de Departamento Administrativo de Compras, Doña Claudia CABALLERO, a fs. 222 del Expediente N° 4050-243.846/23 Cuerpo 2, estima conveniente y oportuno, proceder a declarar desierto el segundo llamado a Licitación Pública N° 65/23, en atención a la inexistencia de ofertas válidas para evaluar, asimismo, solicita se de por finalizado el acto licitatorio en cuestión;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase desierta la Licitación Pública N° 65/2.023, para la ejecución -
----- de la obra "Red de Agua Potable del Barrio Maravillas del Oeste -
Etapa 2", que fuera convocada por el Decreto N° 3.124/23 (segundo llamado), de este
Departamento Ejecutivo; en atención a los fundamentos vertidos en el exordio del
presente decreto.-----

ARTICULO 2°: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1°, declárase finalizada
----- la Licitación Pública N° 65/2.023, para la ejecución de la obra "Red
de Agua Potable del Barrio Maravillas del Oeste - Etapa 2", en atención a los
fundamentos vertidos en el exordio del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2023.-

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.490 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

[Handwritten signature]
N° 3775

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Ezequiel DRAGO, en el cargo de Secretario de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretario de Control Urbano, al Señor EZEQUIEL DRAGO
(D.N.I.N°:28.904.041 – CLASE 1.981), Legajo Nro. 3.033.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110104000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.491 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
"40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3776

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Claudia Alicia GUERRA, en el cargo de Secretaria de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretaria de Educación, a la Señora CLAUDIA ALICIA GUERRA
(D.N.I.N°:18.321.583 – CLASE 1.966), Legajo Nro. 3.226.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110115000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.492 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023"

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3777

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Mariana del Carmen GALVAN, en el cargo de Secretaria de Género, Políticas Sociales y DDHH; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretaria de Género, Políticas Sociales y DDHH, a la Señora
MARIANA DEL CARMEN GALVAN (D.N.I.N°:25.654.124 – CLASE 1.978), Legajo
Nro. 3.486.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110117000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.493 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3778

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Mauricio Daniel RIOS, en el cargo de Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, al Señor
MAURICIO DANIEL RIOS (D.N.I.N°:23.284.952 – CLASE 1.973), Legajo Nro.
3.553.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.494 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3779

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Luciano Norberto Remo LARRALDE, en el cargo de Secretario Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretario Jefe de Gabinete, al Señor LUCIANO NORBERTO REMO
LARRALDE (D.N.I.N°:28.279.756 – CLASE 1.980), Legajo Nro. 4.423.-----

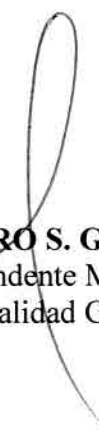
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.495 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3780

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Gonzalo GUIDO Y SPANO, en el cargo de Secretario de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretario de Ingresos Públicos, al Señor GONZALO GUIDO Y
SPANO (D.N.I.N°:21.535.956 – CLASE 1.970), Legajo Nro. 4.424.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XVII (DIECISIETE) del Agrupamiento "Personal
Profesional" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110114000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3781

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Gustavo Javier TUMMINO, en el cargo de Secretario de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretario de Salud Pública, al Señor GUSTAVO JAVIER
TUMMINO (D.N.I.N°:28.061.648 – CLASE 1.980), Legajo Nro. 4.426.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110112000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



DECRETO N°:3.497 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA**

Nº 3782

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Sebastián Gabriel PICCARDO, en el cargo de Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales, al Señor
SEBASTIAN GABRIEL PICCARDO (D.N.I.Nº:21.499.952 – CLASE 1.970), Legajo
Nro. 4.466.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110108000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:3.498 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3783

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Juan Eduardo TEDESCO, en el cargo de Secretario de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretario de Producción y Desarrollo, al Señor JUAN EDUARDO
TEDESCO (D.N.I.N°:28.925.290 – CLASE 1.982), Legajo Nro. 4.494.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110106000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.499 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3784

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Miguel Angel Eduardo PUENTES, en el cargo de Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretario de Seguridad, Justicia y Transporte, al Señor MIGUEL
ANGEL EDUARDO PUENTES (D.N.I.N°:18.552.728 – CLASE 1.967), Legajo Nro.
4.534.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110107000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.500 (TRES MIL QUINIENTOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3785

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Cecilia Eugenia CASAS, en el cargo de Secretaria de Obras Particulares y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretaria de Obras Particulares y Catastro, a la Señora CECILIA
EUGENIA CASAS (D.N.I.N°:17.922.828 – CLASE 1.966), Legajo Nro. 4.733.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110118000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.501 (TRES MIL QUINIENTOS UNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3786

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Mariana Carla BALBI, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Secretaria de Desarrollo Comunitario, a la Señora MARIANA CARLA
BALBI (D.N.I.N°:32.149.270 – CLASE 1.986), Legajo Nro. 4.753.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.502 (TRES MIL QUINIENTOS DOS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

Nº 3787

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Gastón Darío TORRES, en el cargo de Coordinador de Acción Institucional en Comercio, Clase III, dependiente de la Secretaría de Control Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Coordinador de Acción Institucional en Comercio, Clase III, al Señor
GASTON DARIO TORRES (D.N.I.Nº:26.377.246 – CLASE 1.978), Legajo Nro. 4.625,
dependiente de la Secretaría de Control Urbano.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110104000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:3.503 (TRES MIL QUINIENTOS TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3788

VISTO:

La solicitud formulada por la Dirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Dirección de Redes e Infraestructura"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Dirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la Dirección de Redes e Infraestructura;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la Dirección de -----
----- Redes e Infraestructura, la que pasará a depender a partir del día 1° de
Enero de 2.024, de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente
decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 3.504 (TRES MIL QUINIENTOS CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3789

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección del Hospital Odontológico Municipal", dependiente de la Secretaría de Salud Pública y la creación del cargo de "Subsecretaría del Hospital Odontológico Municipal", dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección del Hospital -----
----- Odontológico Municipal", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 1° de Enero de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Subsecretaría del Hospital -----
----- Odontológico Municipal", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 1° de Enero de 2.024.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias - - -
pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.505 (TRES ML QUINIENTOS CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3790

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Claudia Viviana VERA, en el cargo de Subsecretaria del Hospital Odontológico Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Subsecretaria del Hospital Odontológico Municipal, a la Señora
CLAUDIA VIVIANA VERA (D.N.I.Nº:17.086.994 – CLASE 1.965), Legajo Nro.
1.777, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110112000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.506 (TRES MIL QUINIENTOS SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3791

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Ingresos Públicos y de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Subdirección de Inteligencia Fiscal y Gobierno Inteligente", dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos y la creación del cargo de "Subdirección de Sistemas Socio Sanitarios", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Subdirección de Inteligencia ----- Fiscal y Gobierno Inteligente", dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, a partir del día 1° de Enero de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Subdirección de Sistemas Socio ----- Sanitarios", dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, a partir del día 1° de Enero de 2.024.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias - - - pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.507 (TRES ML QUINIENTOS SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023"
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3792

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Guadalupe Elsa UDAETA, en el cargo de Subdirectora de Sistemas Socio Sanitarios, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Subdirectora de Sistemas Socio Sanitarios, a la Señora GUADALUPE
ELSA UDAETA (D.N.I.N°:28.216.119 – CLASE 1.980), Legajo Nro. 4.188,
dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.508 (TRES MIL QUINIENTOS OCHO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3793

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Gonzalo Fernando AYALA, en el cargo de Director de Epidemiología y Estadísticas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Director de Epidemiología y Estadísticas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, al Señor GONZALO FERNANDO AYALA (D.N.I.N°:27.696.409 – CLASE 1.979), Legajo Nro. 2.070.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento "Personal Administrativo" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110112000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legal
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.509 (TRES MIL QUINIENTOS NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3794

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Silvia Karina BUCCI, en el cargo de Subsecretaria de Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2024 en el cargo de -----
----- Subsecretaria de Legal y Técnica, a la Señora SILVIA KARINA
BUCCI (D.N.I.N°: 23.369.518 – CLASE 1.973), Legajo Nro. 3562, dependiente de la
Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: La designación establecida en el artículo 1°, es con retención del cargo
----- dispuesto por Decreto N°:704/23 de fecha 13 de Marzo de 2.023, como
Secretaria – Juzgado de Faltas N°:3, con CATEGORIA XXXIII (TREINTA Y TRES)
del Escalafón “Personal Jerárquico” de la Planta Permanente.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110102000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL/RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.510 (TRES MIL QUINIENTOS DIEZ)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3795

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos solicita se disponga el cambio de denominación del cargo "Dirección de Niñez, Adolescencia y Género" por el de "Dirección de Servicios Locales", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modificase a partir del día 1° de Enero de 2.024 la denominación de -----
----- "Dirección de Niñez, Adolescencia y Género" por el de "Dirección de
Servicios Locales", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.511 (TRES MIL QUINIENTOS ONCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3796

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora María Roxana JUAREZ, en el cargo de Directora de Servicios Locales, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día 1º de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Directora de Servicios Locales, dependiente de la Secretaría de Género,
Políticas Sociales y DDHH, a la Señora MARIA ROXANA JUAREZ (D.N.I.Nº:
28.205.025 – CLASE 1.980), Legajo Nro. 2.696.-----

ARTICULO 2º: La designación dispuesta en el artículo 1º, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XXII (VEINTIDOS) del Agrupamiento "Personal
Profesional" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110117000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.512 (TRES MIL QUINIENTOS DOCE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3797

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Adelina Elena ARENAS, en el cargo de Directora de Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, con un régimen horario de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Directora de Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno,
Hacienda y Legales, a la Señora ADELINA ELENA ARENAS (D.N.I.N°: 16.676.091 –
CLASE 1.964), Legajo Nro. 982, con un régimen horario de TREINTA Y CINCO (35)
Horas semanales-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- "Jefe de Departamento Despacho", dependiente de la Secretaría de
Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110102000 – Estructura . Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 3798

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Defensa al Consumidor", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y la creación del cargo de "Dirección de Envió", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección de Defensa al Consumidor", dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 1° de Enero de 2.024.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Dirección de Envió", dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, a partir del día 1° de Enero de 2.024.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.514 (TRES MIL QUINIENTOS CATORCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA**

N° 3799

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Diego Alberto MONTE, en el cargo de Director de Envión, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Director de Envión, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, al Señor DIEGO ALBERTO MONTE (D.N.I.N°:27.398.968 – CLASE 1.979), Legajo Nro. 2.745.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento “Personal de Servicio” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110117000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.515 (TRES MIL QUINIENTOS QUINCE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023"

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3800

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Jorge Osvaldo QUINTANA, en el cargo de Director de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Director de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad,
Justicia y Transporte, al Señor JORGE OSVALDO QUINTANA (D.N.I.N°:24.848.995 –
CLASE 1.975), Legajo Nro. 2.753.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento
"Personal Administrativo" del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110107000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.516 (TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

***1.983-2.023**

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3801

VISTO:

La solicitud formulada por la Dirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la “Coordinación de Adultos Mayores, Clase III”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Dirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la Coordinación de Adultos Mayores, Clase III;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la Coordinación de ----- Adultos Mayores, Clase III”, la que pasará a depender a partir del día 1° de Enero de 2.024, de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la ----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.517 (TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3802

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Cristian Adrián FARIAS, en el cargo de Coordinador de Adultos Mayores, Clase III, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Coordinador de Adultos Mayores, Clase III, dependiente de la Secretaría de Género, Políticas Sociales y DDHH, al Señor CRISTIAN ADRIAN FARIAS (D.N.I.N°:24.657.184 – CLASE 1.975), Legajo Nro. 2.828.-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XVIII (DIECIOCHO) del Agrupamiento “Personal Obrero” del Escalafón Municipal.-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110117000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.518 (TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2023

"1.983-2.023"

40 AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 3803

VISTO:

La solicitud formulada por la Dirección de Recursos Humanos, respecto de la modificación en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Ingresos Públicos, con el propósito de lograr una mayor optimización en la prestación de servicios que actualmente presta la "Subsecretaría de Tierras y Escrituración Social"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad acoger la modificación sugerida por la Dirección de Recursos Humanos con el objetivo de lograr una mayor operatividad en la Subsecretaría de Tierras y Escrituración Social;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que, en esta instancia es necesario dictar el pertinente Acto Administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifícase la órbita de prestación de funciones de la Subsecretaría de -
----- Tierras y Escrituración Social", la que pasará a depender a partir del
día 1° de Enero de 2.024, de la Secretaría de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 2°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias
necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo primero del presente
decreto.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.519 (TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3804

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Luis Emilio MORENO, en el cargo de Subsecretario de Tierras y Escrituración Social, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2024 en el cargo de -----
----- Subsecretario de Tierras y Escrituración Social, al Señor LUIS EMILIO MORENO (D.N.I.N°:27.464.128 – CLASE 1.979), Legajo Nro. 3.625, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos-----

ARTICULO 2°: La designación dispuesta en el artículo 1°, es con retención del cargo --
----- de revista Categoría XXV (VEINTICINCO), "Personal Profesional" Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110114000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.520 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3805

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación de la Señora Graciela Lilian MINGORANCE, en el cargo de Directora de Casa de Justicia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Directora de Casa de Justicia, a la Señora GRACIELA LILIAN
MINGORANCE (D.N.I.N°:13.193.545 – CLASE 1.958), Legajo Nro. 3.697, dependiente
de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110109000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.521 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3806

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Alejandro Carlos KREWSKI, en el cargo de Director de Radio Municipal, dependiente de la Secretaría de Prensa y Relaciones Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de Director -
----- de Radio Municipal, al Señor ALEJANDRO CARLOS KREWSKI
(D.N.I.N°:16.313.746 – CLASE 1.963), Legajo Nro. 3.740, dependiente de la Secretaría
de Prensa y Relaciones Institucionales.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110108000 – Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.522 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3807

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Reinaldo Alberto TORRES, en el cargo de Subsecretario de Privada, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Subsecretario de Privada al Señor REINALDO ALBERTO TORRES
(D.N.I.N°:28.545.394 – CLASE 1.981), Legajo Nro. 3.786, dependiente de Conducción
Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.523 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS-
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3808

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Germán Luis LUJAN, en el cargo de Director de Entidades, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Director de Entidades al Señor GERMAN LUIS LUJAN (D.N.I.N°:
20.472.998 – CLASE 1.969), Legajo Nro. 3.885, dependiente de Conducción Superior
Intendencia.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 1.1.1.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.524 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 3809

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte y de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Subsecretaría de Seguridad Operativa", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte y la creación del cargo de "Subsecretaría de Abordaje Vecinal", dependiente de Conducción Superior Intendencia;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Subsecretaría de Seguridad -----
----- Operativa", dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y
Transporte, a partir del día 1° de Enero de 2.024.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Subsecretaría de Abordaje -----
----- Vecinal", dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del
día 1° de Enero de 2.024.-----

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la --
----- Contaduría Municipal realizar las adecuaciones presupuestarias - - -
pertinentes.-----

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.525 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023
"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 3810

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Federico Armando BORGERT, en el cargo de Subsecretario de Abordaje Vecinal, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Enero de 2.024 en el cargo de -----
----- Subsecretario de Abordaje Vecinal, al Señor FEDERICO ARMANDO BORGERT (D.N.I.N°:20.432.110 – CLASE 1.969), Legajo Nro. 4.038, dependiente de Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción:--
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 29 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:3.526 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS)